

TULIO MARIANO GONZALES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
CULTURA, ARTES Y DEPORTES

HILDA HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO SOCIAL

NELLY KARINA JEREZ
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
TURISMO

TANIA RAUDALES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
JUVENTUD, POR LEY

ANAA. PINEDA H.
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NECTALY MEDINA AGURCIA
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

ROBERTO ENRIQUE ZABLAHAYALA
MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE
INVERSION SOCIAL

MARIA ANTONIETA BOTTO
MINISTRA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE LA MUJER

ZOILA PATRICIA CRUZ
TITULAR DEL PROGRAMA DE ASIGNACION
FAMILIAR

JOSE TRINIDAD SUAZO
MINISTRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

**CONFIRMADO POR EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 20
DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA.**

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 603

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
30 de octubre del 2013.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN KFW el Contrato de Préstamo por un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR10,000,000.00) para financiar la ejecución del "Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE, Fase III)".

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Estado en el Despacho de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban con el BANCO DE CRÉDITO PARA LA RECONSTRUCCIÓN KFW el Contrato de Préstamo por un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR10,000,000.00) para financiar la ejecución del "Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar (PROMINE, Fase III)".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 621

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
12 de noviembre del 2013.

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN, hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es fomentar la acumulación de capital humano y aumentar el nivel de consumo de las familias beneficiarias.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA

GUEVARA Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN, hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO No. 2. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **NOTIFICA:** Al Abogado POLIVIO PARMÉNIDES CASTILLO, en su condición de apoderado legal de la sociedad INTELISYS, S.A. de C.V., y al abogado y/o representante legal de la sociedad INTELISYS, S.A. DE C.V., en la acción de nulidad contra el registro N°. 13060 de la marca servicio "INTELISIS Y DISEÑO" de clase internacional (35); y la acción de nulidad contra el registro N°. 13314 de la marca servicio "INTELISIS Y DISEÑO" de clase internacional (42), la providencia de fecha 31 de agosto de 2011. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2011. Admitanse los escritos que anteceden junto con los documentos que le acompañan denominados "SE PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA NULIDAD CONTRA EL REGISTRO No. 13060